

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 11522.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-2218-P-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Painemil Juan Carlos, DNI Nº 11.742.960; solicita la renovación de la Licencia de Comercial Nº 25056.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 184, a favor del señor Painemil Juan Carlos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 104/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 14/2009, el día 10 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 15/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 184, a favor del señor Painemil Juan Carlos, DNI Nº 11.742.960, Licencia Comercial Nº 25056, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

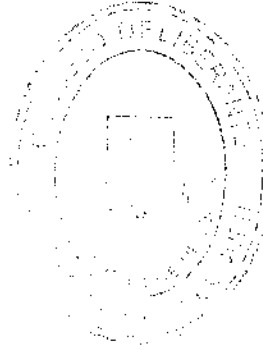
- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 75 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-2218-P-2009.-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza Municipal N° 11522 /2009
Promulgada el 30 de Septiembre del 2009
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-2218-P-09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1442
Fecha: 30 / 10 / 09